MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0411 **DEL** 08 OCT 2018

"por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación PN MECUC CD 004 2018, cuyo Objeto es: *"DAR EN ARRENDAMIENTO UN ESPACIO FÍSICO DE OCHENTA (80 MTS2) UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER EL CUAL CUENTA CON SERVICIOS PÚBLICOS (AGUA Y ELECTRICIDAD) PARA LA VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA EL PERSONAL DEL DENOR".*

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA

En uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, *"Por medio de la cual se Introducen modificaciones en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos".*

Que con arreglo a lo dispuesto en la Ley No. 80 de 1993, artículo 9° de la Ley 489 de 1998, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante la Resolución No. 00008 del 01 de enero 2017, adicionada por la Resolución No. 01239 de 29/03/2017, modificada por la Resolución No. 002123 del 12/05/2017, modificada por la Resolución No. 00076 del 11/01/2018, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir contratos estatales en representación de la Policía Nacional.

Que mediante Resolución No. 3151 del 09/05/2017, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, fue nombrado el señor Coronel HERMES JAVIER BARRERA BLANCO identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.587.277 de Arauca, como Comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta.

Que, en virtud de la delegación mencionada, en las distintas unidades policiales, se adelantan procesos de contratación encaminados a la selección de contratistas para la provisión de bienes, servicios y obras que se requieren para el funcionamiento de las mismas, esenciales para la continua y eficiente prestación del servicio público encomendado a la institución.

Que el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece la Contratación Directa de conformidad con el numeral 4, literal i) "el arrendamiento o adquisición de inmuebles". Decreto No. 1082 de 2015 el artículo 2.2.1.2.1.4.11, el artículo 2.2.1.2.1.4.1.1 señala que "las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas…", en concordancia con la Resolución No. 03049 de 2014 y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

Que el 05/10/2018, se revisó en la Oficina de Contratos y Asuntos Jurídicos de la Policía Metropolitana de Cúcuta, los estudios previos el cual contiene las condiciones para desarrollar el proceso PN MECUC CD 004 2018, para "*DAR EN ARRENDAMIENTO UN ESPACIO FÍSICO DE OCHENTA (80 MTS2) UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER EL CUAL CUENTA CON SERVICIOS PÚBLICOS (AGUA Y ELECTRICIDAD) PARA LA VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA EL PERSONAL DEL DENOR*", suscrito por la Jefe Administrativa Encargada del Departamento de Policía Norte de Santander, el cual fue aprobado y se encuentra en la oficina de contratos a disposición de este Comando para cualquier consulta.

Que la Policía Metropolitana de Cúcuta, para efectos de cumplir con el objeto contractual publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" el proceso PN MECUC CD 004 2018, por la modalidad de Contratación Directa, para "*DAR EN ARRENDAMIENTO UN ESPACIO FÍSICO DE OCHENTA (80 MTS2) UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER EL CUAL CUENTA CON SERVICIOS PÚBLICOS (AGUA Y ELECTRICIDAD) PARA LA VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA EL PERSONAL DEL DENOR*", con el fin de satisfacer dicha necesidad y aportar al bienestar de la prestación del Servicio de seguridad encomendado a la Policía Nacional.

Que el proceso PN MECUC CD 004 2018, contiene entre otras las siguientes características a saber:

OBJETO "DAR EN ARRENDAMIENTO UN ESPACIO FÍSICO DE OCHENTA (80 MTS2) UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER EL CUAL CUENTA CON SERVICIOS PÚBLICOS (AGUA Y ELECTRICIDAD) PARA LA VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA EL PERSONAL DEL DENOR".

VALOR ESTIMADO CONTRATO: Los pagos se realizarán en moneda legal colombiana; el arrendatario deberá pagar mensualmente por concepto de canon de arrendamiento, el valor de: **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (362.843,00)**, por un término de doce (12) meses traducidos en **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($4.354.116,00), MCLV/** incluidos impuestos, deducciones de ley, dentro de los ocho (8) días hábiles de la fecha de firma del acta de inicio del contrato, distribuidos así:

UNIDAD	REC	MESES	DESCRIPCIÓN	VALOR MENSUAL ESTIMADO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO	VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO
DENOR	16	12	"DAR EN ARRENDAMIENTO UN ESPACIO FÍSICO DE OCHENTA (80 MTS2) UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER EL CUAL CUENTA CON SERVICIOS PÚBLICOS (AGUA Y ELECTRICIDAD) PARA LA VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA EL PERSONAL DEL DENOR."	$362.843,00	$4.354.116,00
VALOR TOTAL ESTIMADO					**$4.354.116,00**

NOTA: El valor mensual por concepto de servicios públicos de energía eléctrica y agua potable, serán cancelados por el arrendatario, según el consumo que arroje los medidores testigos instalados, el valor se tomara de forma mensual, por parte del supervisor designado para la ejecución del contrato y el arrendatario, quienes dejaran constancia de lo actuado mediante documento escrito donde se evidencie el valor a pagar según el consumo registrado.

El arrendatario pagara el valor arrojado por el consumo de los servicios públicos para el funcionamiento de la cafetería y restaurante, en la Cuenta Corriente No. 600090948 del Banco de Occidente a nombre de la Policía Metropolitana de Cúcuta con NIT No. 900.259.415-0, recaudo en línea, por concepto de servicio público junto con el canon de arrendamiento.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato es de doce (12) meses, contados a partir de la aprobación de garantías y la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor.

Que, en vista de lo anteriormente expuesto en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso PN MECUC CD 004 2018, por la modalidad de Contratación Directa, cuyo objeto "DAR EN ARRENDAMIENTO UN ESPACIO FÍSICO DE OCHENTA (80 MTS2) UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER EL CUAL CUENTA CON SERVICIOS PÚBLICOS (AGUA Y ELECTRICIDAD) PARA LA VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA EL PERSONAL DEL DENOR".

ARTÍCULO SEGUNDO: En el evento en que el cronograma establecido en Sistema Electrónico de Contratación Público "SECOPII" para el proceso PN MECUC CD 004 2018, requiera de modificación, ésta se efectuará mediante adenda de acuerdo al Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Invitar a las veedurías ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso Contratación Directa PN MECUC CD 004 2018, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San José de Cúcuta el 08 OCT 2018.

Coronel **HERMES JAVIER BARRERA BLANCO**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

Elaborado por: PT. Yorman Elías Ravelo Paipa
Revisado por: IT. José Adán Saiz Sáenz
Revisado por: TE. Jessica Liseth Sepúlveda Rodríguez
Revisado por: CT. Gerson Alexis Peñaloza Garaviz
Fecha de elaboración: 05/10/2018
Ubicación C:\Users\jose.saiz\Documents\contratos 2018\

Avenida Demetrio Mendoza calle 22 y 24 – San Mateo
Teléfono 5754780 Ext. 266114 – Cúcuta
mecuc.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co